



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 31 DE MAYO 2016.-**

En Montefrío, siendo las 20:13 horas del día 31 de mayo de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D<sup>a</sup>. PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA (PA)**
2. **D. ALFONSO CANO CANO (PSOE)**
3. **D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**
4. **D. ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ (PSOE)**
5. **D<sup>a</sup>. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS (PSOE)**
6. **D<sup>a</sup>. REMEDIOS OSUNA SERRANO (PSOE)**
7. **D<sup>a</sup> BÁRBARA ESTEFANÍA RAMÍREZ GUERRERO (PSOE)**
8. **D. FRANCISCO DAVID RUBIO SÁNCHEZ (PSOE)**
9. **D. JUAN ANTONIO SANTAELLA SÁNCHEZ (Portavoz del Grupo Municipal PP)**
10. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ (Portavoz del Grupo Municipal PA)**
11. **D. RAFAEL ENRIQUE UREÑA ARENAS (PP)**
12. **D. JUAN CARLOS VADELL MUÑOZ (PP).**
13. **Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Montefrío.**

La Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación si procede de los borradores de actas de sesiones anteriores.
2. Sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones generales de 26 de junio de 2016.
3. Dar cuenta de la Liquidación Presupuestaria Ejercicio 2015 y del seguimiento del Plan de Ajuste.
4. Cambio de destino ingresos afectados
5. Modificación Presupuestaria: Transferencias de crédito.
6. Iniciación del procedimiento de resolución de contrato administrativo de gestión de servicio público (Expte. 197/2016, en relación al 692/2006)
7. Determinación de los días de fiesta local ejercicio 2017.
8. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas.
9. Mociones de Urgencia
10. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

### **1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 7 de abril de 2016, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los trece concejales que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

## **2.-SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016.**

A requerimiento de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno de la aplicación que, para el sorteo de miembros de mesas, contiene la aplicación informática CONOCE, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha aplicación evoluciona en cada proceso electoral hacia una mayor informatización de los procesos de gestión de electores, como prueba el hecho de que ya desde las elecciones al Parlamento Europeo de Junio de 2009 no se facilite lista de electores en formato papel durante el periodo de reclamaciones. La aplicación informática CONOCE contiene un sistema informático de sorteo aleatorio para la designación de miembros de mesas y suplentes, sistema que, si bien no es de uso obligatorio, sí resulta muy recomendable dado que el resto de las actuaciones a desarrollar tras el sorteo (comunicaciones a JEZ, notificaciones personales...) sí han de gestionarse a través de la aplicación CONOCE.

Tras estas explicaciones todos los miembros de la Corporación presentes se muestran de acuerdo en efectuar el sorteo mediante la aplicación CONOCE. Acto seguido se procede a efectuar el sorteo por parte del personal de Secretaría convocado al efecto, entregándose al finalizar la sesión a cada Grupo Municipal copia de los resultados obtenidos.

## **3.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2015 Y DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejale Delegado de Hacienda para dar cuenta de la liquidación presupuestaria, afirmando que la Corporación debe congratularse por las cifras que arroja la liquidación y el superávit en que se traduce. Afirma que ello permite pagar a los proveedores con prontitud. Afirma igualmente que la liquidación evidencia cumplimiento de las exigencias del Ministerio de Hacienda sobre el objetivo de estabilidad, la regla de gasto y el límite de la deuda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que su grupo en este tipo de asuntos suelo mostrarse de acuerdo, sin olvidar que en este caso si la situación es buena se debe a las medidas de control impuestas por el Gobierno Central. Afirma que, si la situación es tan buena como ha expuesto el Sr. Concejale de Hacienda, deberían empezar a atenderse las inversiones que tiene pendientes Montefrío. También estima importante analizar qué se está haciendo para reducir el gasto y considera que no se está reduciendo porque hay más instalaciones municipales y hay servicios municipales que podrían externalizarse. Afirma que se está cumpliendo la Ley pero que la situación no es para echar las campanas al vuelo. Muestra su queja porque este asunto no haya pasado por Comisión Informativa. A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Secretario informa que la liquidación no se somete a acuerdo plenario y por tanto tampoco a dictamen previo de la Comisión Informativa.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para expresar que son las medidas impuestas por el Gobierno Central las que han evitado que la situación fuera a peor. Afirma que, si tan buena es la situación, ello debe incidir en inversiones para el municipio, especialmente en la redacción del Plan Especial de Reforma Interior, tal como aprobó el propio pleno. Concluye diciendo que caben dudas sobre lo buena que sea la situación de las cuentas municipales dado que no se aumenta el gasto en inversiones.

El Sr. Concejäl de Hacienda contesta a lo manifestado diciendo que es cierto que la actual situación de las arcas municipales se deriva de las medidas impuestas por el Gobierno Central, como el plan de ajuste que en su día aprobaron todos los grupos municipales. Respecto al superávit declara que su importe no puede gastarse en lo que se quiera sino que la Ley obliga a aplicarlo a la cancelación de deuda. Afirma por último que sí se está controlando el gasto y que gracias a ello el resultado es positivo.

La Presidencia interviene para felicitar al Concejal Delegado de Hacienda por el esfuerzo realizado durante los últimos años. Afirma que, tras unos ejercicios de asfixia, la situación del Ayuntamiento es ahora mucho mejor, como prueba el hecho de que cuando su grupo llegó al gobierno municipal había concertada una póliza de crédito de un millón y medio de euros y ahora está cancelada.

Entendiéndose cumplido el trámite de dación de cuentas a Pleno de la liquidación presupuestaria ejercicio 2015 y del informe de Intervención de 27 de enero de 2016 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, todo ello de conformidad con el artículo. 193. 4 del TRLRHL, aprobado por el RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, la Presidencia pasa adelante en el orden del día de la sesión.

## **4.-CAMBIO DE DESTINO INGRESOS AFECTADOS**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda para explicar los aspectos principales del asunto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para expresar que cuando su grupo vota a favor de un asunto, ese voto favorable no quiere decir que su grupo esté de acuerdo con la gestión del equipo de gobierno. La intención de su grupo es facilitar que el equipo de gobierno gestione, siendo su misión como oposición la de controlar esa gestión. Por respeto a la voluntad del pueblo procuran votar a favor, como van a hacer en este punto, pero le duele que luego el equipo de gobierno utilice en su contra esa actitud

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de PSOE y PA) y tres abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

**Primero y Único.** Desafectar y cambiar de destino los siguientes recursos de carácter afectado del presupuesto municipal por el importe y al nuevo destino que se indica:



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## A) ENAJENACION PATRIMONIO.

EJERCICIO	DENOMINACION	IMPORTE €	IMPORTE DISPONIBLE €	IMPORTE A CAMBIAR €
2016	Adquisición maquinaria servicios	70.000,00	70.000,00	22.355,21
<b>TOTAL</b>			70.000,00	22.355,21

## **NUEVO DESTINO.**

INVERSION	IMPORTE €
SUMINISTROS ELECTRICOS FERIAL	4.866,50
REMOLEDACION TENDIDO ELECTRICO JABONERO	11.288,71
PLAN SEÑALIZACION TURISTICA	3.500,00
CLIMATIZACION CASA CULTURA	2.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.355,21</b>

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## 5.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda para explicar los aspectos principales del asunto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para explicar por qué votarán a favor. Observa que los créditos que se transfieren se van a destinar a distintas necesidades, y los que mejor conocen las necesidades actuales del municipio son los miembros del equipo de gobierno. Si el PA votase en contra de un punto como este estaría dificultando la gestión, pero que voten a favor no quiere decir que, si el PA gobernase, adoptarían las mismas decisiones que el actual equipo de gobierno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de PSOE y PA) y tres abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente la siguiente transferencia de créditos que afecta a aplicaciones entre distintas Áreas de Gasto:

### **APLICACIONES DE GASTOS CON CREDITOS A LA BAJA**

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO
---------------------------	--------------	-------------------------------

933 62315..... Maquinaria obras y servicios.....22.355,21€.

**TOTAL BAJAS DE CREDITOS 22.355,21€.**



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

## APLICACIONES DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LA ALTA
165 62314.....	Suministros eléctricos ferrial.....	4.866,50 €.
165 62308.....	Remodelación tendido eléctrico Jabonero.....	11.288,71 €.
432 62702.....	Plan señalización turística.....	3.500,00 €
333 62309.....	Climatización Casa Cultura.....	2.700,00 €.
..		
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS .....</b>		<b>22.355,21€.</b>

**Segundo.** Exponer, el expediente de transferencia de créditos, al publico durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes. A los efectos de presentación de reclamaciones tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el Art. 170.1 TRLRHL.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

### **6.-INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO (EXPTE. 197/2016, EN RELACIÓN AL 692/2006)**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia expone que se trata de iniciar el procedimiento para resolver el contrato, previa consulta a Consejo Consultivo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para expresar que este procedimiento ya se había iniciado y el Consejo Consultivo le ha dicho al Ayuntamiento que no.

A requerimiento de la Presidencia el Secretario interviene para informar de que el Consejo Consultivo estima que, dado que el contrato lo adjudicó en 2007 el Pleno, la resolución del mismo también debe adoptarse por acuerdo del Pleno. El Secretario afirma no compartir ese criterio (dado que actualmente las competencias de contratación las tiene delegadas la Junta de Gobierno Local) pero que no hay más remedio que acatarlo



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que él ya expresó sus dudas respecto al procedimiento y ahora el Consejo Consultivo “ya ha dado el primer zasca”. Afirma que en el pleno de 2007 el PA votó en contra de la adjudicación porque tenía dudas respecto a todo el asunto y esas dudas no se le aclararon. Dice tener la sensación de que las alegaciones del contratista no se han leído porque el tema fundamental está en que el contratista alega que no puede ejercer la actividad para la que se adjudicó el contrato porque la obra no está terminada, por ello afirma que debería constar en el expediente un informe técnico al respecto y que ese informe no se ha pedido.

A requerimiento de la Presidencia el Secretario interviene para informar de que el expediente anterior, incoado por la Junta de Gobierno Local, se ha declarado caducado, y que hoy, si así lo acuerda el Pleno, se inicia un nuevo procedimiento de resolución, si bien al nuevo expediente se incorporarán las alegaciones presentadas en el expediente anterior. Y estas alegaciones ya presentadas, más las que en su caso se presenten tras notificar el acuerdo que hoy se adopte han de ser contestadas por el Pleno mediante un nuevo acuerdo, lo que requerirá previamente informe del área técnica sobre las alegaciones de contenido técnico.

Continúa el Sr. Portavoz de PA con su intervención afirmando que hay que velar por el Ayuntamiento y por los perjuicios que este asunto le pueda producir. Afirma que el Ayuntamiento no acabó la obra del convento y que el procedimiento a seguir debe ser sentarse a hablar con el contratista. La Presidencia declara que se han reunido con él en varias ocasiones. El Sr. Portavoz de PA afirma que el Secretario dijo en Comisión Informativa que no le constaban esas reuniones. El Sr. Secretario interviene para manifestar que lo único que dijo al respecto es que él no ha estado presente en ninguna reunión. El Sr. Portavoz de PA le pregunta si todavía hay posibilidad legal de negociar con el contratista. El Sr. Secretario opina que sí cabe aún la resolución por mutuo acuerdo siempre que ello no implique renuncia de derechos por parte del Ayuntamiento. El Sr. Portavoz de PA manifiesta que no se han reunido lo suficiente y que no ha habido respuesta del Ayuntamiento a lo planteado por el contratista en esas reuniones. Miembros del equipo de gobierno y el Sr. Portavoz de PA reiteran las posiciones ya manifestadas. El Sr. Portavoz de PA manifiesta que a lo mejor el contratista sí ha pagado y el equipo de gobierno no lo sabe, el Sr. Jiménez López dice que ahí está el informe, y el Sr. Portavoz de PA le contesta que hay muchas cosas que no están en el informe, que el Sr. Jiménez debería informarse mejor y que el contratista gastó más de 100.000 euros sin pedir nada a cambio para que el Ayuntamiento pudiera justificar el proyecto.

La Presidencia ruega que no se eleve el tono el debate. Se sucede una discusión sobre el uso de la palabra y las interrupciones. El Sr. Portavoz de PA manifiesta que, a la luz de los documentos obrantes en el expediente, la rescisión del contrato debió iniciarse en diciembre de 2007 porque a esa fecha ya se estaba incumpliendo con el servicio. Pregunta al Sr. Secretario si son igual de importantes las dos causas de rescisión (impago y no prestación del servicio) por las que se inicia la rescisión. Contesta el Sr. Secretario que cualquiera de las dos circunstancias es suficiente para iniciar un procedimiento de rescisión por incumplimiento de un contrato administrativo. El Sr. Portavoz de PA manifiesta que la actividad fundamental del centro iba a ser la impartición de cursos de FPO y esos cursos requieren homologar las instalaciones, pero el Ayuntamiento no ha cumplido. Afirma que hay que intentar negociar para que el asunto no



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

acabe en el juzgado. Considera que no puede afirmarse categóricamente que en estos años el contratista no haya cumplido con el servicio, dada la documentación que éste presenta en su alegación. Afirma que el impago de 2012 debió dar lugar a que iniciara la rescisión del contrato entonces, por que entonces se podría haber cobrado el Ayuntamiento con la fianza del contrato, y se pregunta por qué se tarda hasta 2016 para iniciar el procedimiento. Pregunta al Sr. Secretario que cuando cabe entender incumplido el pago de 2012, contestándosele que al finalizar el periodo de pago voluntario. Concluye el Sr. Portavoz de PA que antes de llegar a esta situación se tenían que haber agotado todas las vías legales.

Pide la palabra por alusiones el Sr. Concejál Jiménez López para contestar al Sr. Portavoz de PA que se inicia ahora la resolución del contrato atendiendo a criterios de oportunidad. Añade que personalmente estima que es uno de los edificios más bonitos del municipio y no se le está dando el uso adecuado. Estima que no es el momento de juzgar la adecuación de la adjudicación hecha en 2007 y que es un dato objetivo que hay un impago del canon de más de 20.000 euros y que el edificio no ha sido destinado por el adjudicatario a la finalidad encomendada. Añade que además el contratista puede haber incurrido en un subarriendo ilegal de las instalaciones. Concluye diciendo que en todo caso el Ayuntamiento estará a lo que diga el Consejo Consultivo.

El Sr. Portavoz de PA manifiesta que, en caso de que el asunto acabe en un juzgado puede que se plantee la cuestión de si el pago de un canon al Ayuntamiento supone incumplir el carácter no productivo de la actividad, y podría ser que ello de lugar a la obligación de devolver la subvención que se concedió al Ayuntamiento. Añade que puede que el Consejo Consultivo de una respuesta no favorable para el Ayuntamiento, y eso, unido a que el concesionario aún deja la puerta abierta a la negociación, es lo que justifica su voto en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP expresando que la gestión de este asunto no le parece adecuada dado que el Consejo Consultivo dice que esto debería haberse llevado a Pleno. Opina que parece que se quisiera ocultar información dejándolo todo en manos del equipo de gobierno, loque va en contra de la transparencia. Afirma que el problema con el contrato se tendría que haber solucionado antes y dialogando, y que su partido se ofreció para mediar entre el equipo de gobierno y el contratista y reitera su ofrecimiento. No le parece correcto que la Junta de Gobierno tenga delegadas todas las competencias plenarias que permite la Ley. Estima que si el asunto llega a juicio puede que el resultado sea desfavorable al Ayuntamiento

La Presidencia contesta negando falta de transparencia ya que nunca se ha negado el acceso a ningún documento y que los acuerdos al respecto que adoptó la Junta de Gobierno pasaron por Comisión Informativa por ser asunto delegado del Pleno. Se ratifica en la conveniencia de iniciar el procedimiento de rescisión.

El Sr. Portavoz de PP matiza que al hablar de falta de transparencia son se refería a los grupos municipales sino a los propios vecinos, ya que el pleno es un acto público. La Presidencia contesta que el procedimiento se ha seguido y que los grupos también pueden informar a los vecinos.

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo plenario.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por 9 votos a favor (de los ocho concejales de PSOE y la Sra. Concejala Alzas Zafra), 1 en contra (del Sr, Concejal Trujillos Pérez) y 3 abstenciones (de los tres concejales de PP), **ACUERDA:**

**Primero:** Avocar para sí el ejercicio de la competencia en materia de contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2015. Tal avocación opera únicamente en relación al expediente 197/2016.

**Segundo.** Iniciar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de Gestión del Servicio Público de Centro Gastronómico “San Antonio”, adjudicado por acuerdo plenario de 26 de febrero de 2007 a la entidad mercantil CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO LOCAL S.L., formalizado con fecha 21 de mayo de 2007; así como acordar la incautación de la garantía prestada en su día por el contratista; y ello por los incumplimientos por parte de este último de las siguientes obligaciones:

- Falta de abono del canon correspondiente a los periodos 2012, 2013 y 2014, por un importe total de 27.617,60 € (9.096,61 € de 2012, 9.251,24 € de 2013 y 9.269,75 € de 2014).
- No estar prestándose de modo regular y continuado el Servicio Público Centro Gastronómico-Escuela de Hostelería, al no desarrollarse en el Centro las actividades específicas comprometidas por el concesionario en su Proyecto de Explotación (Promoción de los Productos Locales, Escuela de Hostelería y Turismo .-con la consiguiente prestación de Formación Reglada, Continua y Ocupacional- y Centro de Investigación e Innovación) ni haberse dotado al mismo de los medios humanos (trabajadores) reflejados en el mismo.

**Tercero.-** Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Sin perjuicio de ello, se tendrán por reproducidas a todos los efectos las alegaciones ya formuladas en el seno del anterior procedimiento de resolución contractual (Expediente 47/2016).

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **7.-DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL EJERCICIO 2017.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que la intención es hacer que los días de San Marcos y San Isidro sean siempre fiesta local cuando no caigan en fin de semana, como es el caso del año 2017

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que un pueblo grande no mueve sus fiestas, aunque caigan en fin de semana y que San Marcos y San Isidro son los días tradicionales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP mostrándose partidario de respetar la tradición de estas dos fiestas salvo causa de fuerza mayor.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los trece Concejales que forman el órgano, **ACUERDA:**





# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

**Primero.** Designar como Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables, para el año 2017 en el municipio de Montefrío los siguientes días:

**25 de Abril de 2017, San Marcos**  
**15 de Mayo de 2017, San Isidro**

**Segundo.** Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

## **8.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 1 a la número 253 de 2016 (correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

## **9.-MOCIONES DE URGENCIA**

### **9.A) Moción de Urgencia Grupo Municipal PP, en Solicitud al SAS de Convenio para que la atención sanitaria a Montefrío se preste en Alcalá La Real.**

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP al objeto de defender la urgencia de la moción exponiendo que las comunicaciones con Alcalá La Real son mejores, y también se propone que se establezcan línea de transporte adicionales dado que en Alcalá hay organismos como el INSS donde los montefrieños podrían realizar gestiones.

La Presidencia estima que el asunto no es urgente y propone incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, tal como exige el art.91.4 del ROF, ésta obtiene tres votos a favor (de PP) y ocho en contra (de PSOE) y dos abstenciones (de PA) por lo que, al no aprobarse la urgencia no se procede al tratamiento del asunto.

## **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ruego del Sr. Concejil Trujillos Pérez para que se contesten todos los escritos presentados por los vecinos.

Ruego del Sr. Concejil Trujillos Pérez para que cuando proceda se transmita claramente a los vecinos que la función de la oposición es controlar la labor del equipo de gobierno y que la oposición no es responsable de la actuación del equipo de gobierno.

Pregunta del Sr. Concejil Santaella Sánchez sobre si al día de la fecha todas las concesiones administrativas están al corriente de sus obligaciones. La Presidencia declara que le contestará en el próximo pleno.



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7  
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es  
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358  
C.I.F.: P-1813700-J

Pregunta del Sr. Concejál Santaella Sánchez sobre si se ha solicitado el cambio de la señalización que indica salida a Montefrío en la A-92. La Presidencia contesta que sí, y que además el Ayuntamiento ha obtenido autorización para instalar una señalización turística, para lo que se están estudiando actualmente presupuestos.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se solicite a Diputación la renovación de la señalización horizontal de las carreteras que llevan a Puerto Lope y a Huetor Tajar. La Presidencia contesta que se está en contacto con Diputación para la mejora de las carreteras.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se mejore la señalización en Montefrío.

Pregunta del Sr. Concejál Santaella Sánchez sobre cuantas denuncias se han puesto por excrementos de animales y por beber en la vía pública.

Ruego del Sr. Concejál Santaella Sánchez para que se contesten todos los escritos presentados por los vecinos. En concreto hace referencia a una petición de los vecinos de la Redonda para que se prohibiera el estacionamiento en la zona del Iberplus.

Pregunta del Sr. Concejál Ureña Arenas sobre a qué acuerdo se ha llegado con el Instituto en relación a la obra a realizar en su jardín. La Presidencia contesta que respecto a la zona delantera, que es propiedad del Ayuntamiento y no de Educación, se ha explicado en Consejo Escolar que se va a hacer una plaza de uso común pero que va a mejorar y hacer más seguro el acceso al Instituto. No obstante, hay compromiso de la Alcaldía en el sentido de que si la nueva ordenación diera problemas se volvería a vallar el recinto.

Ruego del Sr. Concejál Ureña Arenas para que se atienda el requerimiento del Juzgado de Paz de mobiliario y equipamiento. Tras contrastar opiniones, por el Sr. Secretario se informa que en aplicación de la Ley de Autonomía Local es obligación del Ayuntamiento. El Sr. Ureña propone a la Presidencia que, para atender el requerimiento del Juzgado, podría solicitarse cesión de mobiliario a Caja Granada, que le consta que tienen sobrante.

La Presidencia, en relación a la señalización en el municipio contesta que están estudiándolo y está presupuestado. En relación a denuncias por excrementos, que no hay denuncias por esta causa porque es muy difícil detectar la infracción en el acto, y aprovecha la ocasión para pedir a los vecinos que se usen las papeleras puestas al efecto. En relación a denuncias por beber en la calle, contesta que sí hay denuncias y sanciones. En relación al escrito de los vecinos de la Redonda se trasladó a la Policía Local el problema para que pusieran especial cuidado.

Ruego del Sr. Concejál Ureña Arenas para que se haga cumplir a los propietarios de parcelas sus obligaciones de adecuado mantenimiento, especialmente en relación a la vegetación que puede dar lugar a incendios en verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:07 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa

El Secretario